

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A  
^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^

Artículo 1°: Desaféctese del uso público la porción de calle "Los Lau-  
- - - - - reles" del Barrio Loma Verde, ubicada entre la parcela  
2641ff y la Qta. 11 de la Circ. XI, Sección F, con una superficie de  
975 m² y una longitud de 65 metros.

Artículo 2°: Autorízase la permuta de la calle mencionada por el artí-  
- - - - - culo anterior, ocupada por la firma Iro. de Mayo S.C.A.  
por parte de la parcela 19a de la Qta. 11, Circ. XI, Sección F, de una  
superficie de 1878,31 m², para ser destinada como reemplazo de la calle.

Artículo 3°: La firma Iro. de Mayo S.C.A. solventará todos los gastos  
- - - - - que demande la confección y aprobación de los planos de  
mensura y escrituración pertinentes.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, regís-  
- - - - - trese y oportunamente archívese.

- - - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-  
- - - - - -TE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE A-  
- - - - - -BRIL DE DOS MIL TRES.

Queda registrada bajo el N° 3549/03.-

~~~~~  
FIRMADO: OSVALDO FERNANDEZ (PRESIDENTE)-EDUARDO SAMPAULISE (SECRETARIO)